

TÍTULO: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN ESPIRAL DE LORANCA.

OBJETO:

Es objeto del presente Convenio de Colaboración el desarrollo del programa o actividad denominado “LA TRASTIENDA, CENTRO COMUNITARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL”, como punto de encuentro, de acompañamiento y mediación familiar, dirigido especialmente, a la población femenina del Distrito de Loranca, en situación de vulnerabilidad y perfil de baja empleabilidad con riesgo de exclusión. Las actividades se desarrollarán en los locales de C/ Nuevo Versalles 35 y del Local de la Tía Javiera, cedido este último por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Es Objetivo General de dicho programa, el dar respuesta a determinadas necesidades de las familias que podrían concretarse en:

- Diseñar itinerarios de acompañamiento del adulto en riesgo de exclusión para favorecer el máximo desarrollo personal y social.

Que el proyecto “LA TRASTIENDA, CENTRO COMUNITARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL”, tiene entre sus objetivos operativos para este año:

- ☐ Aumentar las condiciones de empleabilidad de los beneficiarios.
- ☐ Crear redes de apoyo mutuo.
- ☐ Detectar y potenciar líderes naturales en el entorno.
- ☐ Favorecer el desarrollo de habilidades parentales/parentales positivas.
- ☐ Potenciar la presencia de adultos de otras zonas del barrio en la Media Luna, desmitificar.

DURACIÓN:

Año 2019.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

SUSCRIBIR el oportuno CONVENIO de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación Espiral Loranca para el desarrollo del programa “LA TRASTIENDA, CENTRO COMUNITARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL 2019.

CONCEDER de forma directa a la Asociación ESPIRAL LORANCA, la subvención de 11.400,00 €.

La Junta Municipal de Distrito de Loranca, se compromete a subvencionar a la Asociación Espiral de Loranca, mediante un único pago anticipado por importe de 11.400 €, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y actuaciones establecidos en este convenio y en la memoria del programa indicado, y durante el período de vigencia del mismo, y siempre que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, Junta Municipal de Distrito, posea la suficiente dotación presupuestaria para atender los compromisos económicos que se derivan del mismo.

Además el Local de la c/ Tía Javiera, es cedido por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el desarrollo de este proyecto.

Especialmente, comprende esta subvención, los gastos referentes a:

- Personal: hasta el 25 %
- Actividades: hasta el 20 %
- Transporte: hasta el 15 %
- Gastos de mantenimiento y gestión (materiales fungibles, teléfono, seguros, limpieza, agua, luz..): hasta el 60 %